JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVIII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Desarrollo Económico.

	b) Si la documentación cumple los requisitos señalados en el apartado 6.3, la Dirección de integración a cadenas productivas enviará el expediente a la Dirección General Jurídica para la revisión de la documentación jurídica señalada en el apartado 6.2.1. Si se detectan observaciones, se notificará a la persona solicitante por correo electrónico, quien tendrá una sola oportunidad para subsanarlas, dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación. c) Cuando la documentación técnica y jurídica esté completa y cumpla con los requisitos establecidos, el expediente regresará a la Dirección de integración a cadenas productivas, que realizará la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración y priorización establecidos en el apartado 6.4.1 de los presentes Lineamientos. d) Con base en la puntuación obtenida y en la disponibilidad de Distintivos establecida en la Convocatoria, la Dirección de integración a cadenas productivas determinará las solicitudes que resulten seleccionadas para obtener el Distintivo Hecho en Jalisco. e) La Dirección de integración a cadenas productivas notificará por correo electrónico a la agrupación solicitante el resultado del proceso de evaluación y, en su caso, la procedencia para la obtención del Distintivo Hecho en Jalisco.

Debe decir:

Selección de personas beneficiarias	Una vez concluido el periodo de inscripción, se llevará a cabo la selección de las personas que serán apoyadas con la verificación y validación de la siguiente manera: **a) La Dirección de Estandarización PYME** revisará inicialmente la documentación correspondiente a los **requisitos** técnicos, señalados en el apartado 6.3 de los presentes Lineamientos. Si la documentación no es correcta y/o incompleta, se notificará a la agrupación solicitante por correo electrónico, teniendo una única

2

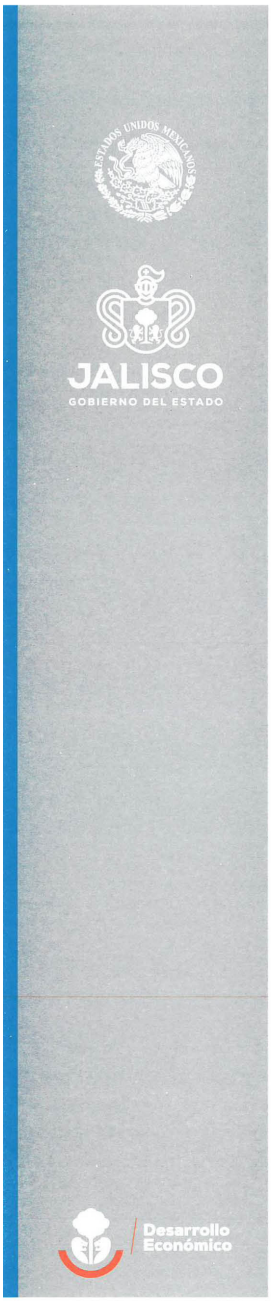

	b) Si la documentación cumple los requisitos señalados en el apartado 6.3, la Dirección de integración a cadenas productivas enviará el expediente a la Dirección General Jurídica para la revisión de la documentación jurídica señalada en el apartado 6.2.1. Si se detectan observaciones, se notificará a la persona solicitante por correo electrónico, quien tendrá una sola oportunidad para subsanarlas, dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación. c) Cuando la documentación técnica y jurídica esté completa y cumpla con los requisitos establecidos, el expediente regresará a la Dirección de integración a cadenas productivas, que realizará la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración y priorización establecidos en el apartado 6.4.1 de los presentes Lineamientos. d) Con base en la puntuación obtenida y en la disponibilidad de Distintivos establecida en la Convocatoria, la Dirección de integración a cadenas productivas determinará las solicitudes que resulten seleccionadas para obtener el Distintivo Hecho en Jalisco. e) La Dirección de integración a cadenas productivas notificará por correo electrónico a la agrupación solicitante el resultado del proceso de evaluación y, en su caso, la procedencia para la obtención del Distintivo Hecho en Jalisco.

Debe decir:

Selección de personas beneficiarias	Una vez concluido el periodo de inscripción, se llevará a cabo la selección de las personas que serán apoyadas con la verificación y validación de la siguiente manera: **a) La Dirección de Estandarización PYME** revisará inicialmente la documentación correspondiente a los **requisitos** técnicos, señalados en el apartado 6.3 de los presentes Lineamientos. Si la documentación no es correcta y/o incompleta, se notificará a la agrupación solicitante por correo electrónico, teniendo una única

2

	oportunidad para solventar, dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación para subsanar dichas observaciones. **b)** Si la documentación cumple los requisitos señalados en el apartado 6.3, la **Dirección de Estandarización PYME** enviará el expediente a la Dirección General Jurídica para la revisión de la documentación jurídica señalada en el apartado 6.2.1. Si se detectan observaciones, se notificará a la persona solicitante por correo electrónico, quien tendrá una sola oportunidad para subsanarlas, dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación. **c)** Cuando la documentación técnica y jurídica esté completa y cumpla con los requisitos establecidos, el expediente regresará a la **Dirección de Estandarización PYME**, que realizará la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración y priorización establecidos en el apartado 6.4.1 de los presentes Lineamientos. **d)** Con base en la puntuación obtenida y en la disponibilidad de Distintivos establecida en la Convocatoria, la **Dirección de Estandarización PYME** determinará las solicitudes que resulten seleccionadas para obtener el Distintivo Hecho en Jalisco. **e) La Dirección de Estandarización PYME** notificará por correo electrónico a la agrupación solicitante el resultado del proceso de evaluación y, en su caso, la procedencia para la obtención del Distintivo Hecho en Jalisco.

3

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Desarrollo Económico

3. PÁGINA: 18, RENGLÓN 27

Dice:

6.3. Criterios Técnicos

Debe decir:

6.3. Requisitos Técnicos

4. PÁGINA: 19 Y 20 RENGLONES 1 AL 4

Dice:

Criterios Técnicos			
Requisitos			Documentación
1	Modalidad A. D.O. Tequila	Autorización vigente de uso de la Denominación de Origen emitida por el Consejo Regulador del Tequila	Constancia
	Modalidad B. D.O. Chile Yahualica	Comprobantes vigentes que acrediten pertenecer a la Denominación de Origen	Comprobante de domicilio de la agrupación. En el que se demuestre que se encuentra dentro de la zona de protección de la Denominación de Origen "Yahualica".
	Modalidad C. D.O. Raicilla	Autorización vigente de uso de la Denominación de Origen emitida por el Consejo Promotor Mexicano de la Raicilla	Constancia
	Modalidad I.G. Cajeta de Sayula	Modalidad D. I.G. Cajeta de Sayula	Comprobante de domicilio de la agrupación. En el que se demuestre que se encuentra dentro de la zona de protección de la Indicación Geográfica de la Cajeta de Sayula.
2	Exposición de motivos.		Carta

4

3	Comprometerse a participar en las actividades de promoción del programa durante la vigencia del sello;	Carta Compromiso
4	Foto del Producto	Imagen
5	Acreditar al menos 24 meses de operación continua en la región de origen	Licencia Municipal o constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a 2 dos meses de presentada la solicitud.
6	Solicitud Distintivo CRECE	Carta de aceptación al Distintivo CRECE
7	Certificación del Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario	Certificaciones PCAV

Debe decir:

Requisitos Técnicos			
Requisitos			Documentación
1	Modalidad A. D.O. Tequila	Autorización vigente de uso de la Denominación de Origen emitida por el Consejo Regulador del Tequila	Constancia
	Modalidad B. D.O. Chile Yahualica	Comprobantes vigentes que acrediten pertenecer a la Denominación de Origen	Comprobante de domicilio de la agrupación. En el que se demuestre que se encuentra dentro de la zona de protección de la Denominación de Origen "Yahualica".
	Modalidad C. D.O. Raicilla	Autorización vigente de uso de la Denominación de Origen emitida por el Consejo Promotor Mexicano de la Raicilla	Constancia

5

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

	Modalidad I.G. Cajeta de Sayula	Modalidad D. I.G. Cajeta de Sayula	Comprobante de domicilio de la agrupación. En el que se demuestre que se encuentra dentro de la zona de protección de la Indicación Geográfica de la Cajeta de Sayula.
2	Comprometerse a participar en las actividades de promoción del programa durante la vigencia del sello;		Carta Compromiso
3	Foto del Producto		Imagen
4	Acreditar al menos 24 meses de operación continua en la región de origen		Licencia Municipal o constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a 2 dos meses de presentada la solicitud.

5. PÁGINA 20, RENGLONES 5 AL 9

Dice:

6.4. Criterios y procesos de selección de beneficiarios

6.4.1. Criterios de valoración y priorización de solicitudes

La evaluación de estos criterios será realizada por la Dirección de Integración a Cadenas Productivas y tendrá una valoración de 100 puntos, siendo la calificación mínima aprobatoria 75

Debe decir:

6.4 Criterios de Valoración

La evaluación de estos criterios será realizada por la **Dirección de Estandarización PYME** y tendrá una valoración de 100 puntos, siendo la calificación mínima aprobatoria **55**

6. PÁGINA 22, RENGLÓN 4

Dice:

6.5. Disponibilidad del Distintivo

Debe decir:

6.5 Disponibilidad del Distintivo y **Priorización de Solicitudes**

6

Desarrollo Económico

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Desarrollo Económico

7. PÁGINA 32, RENGLONES 24 Y 25

Dice:

7. Conozco la normativa aplicable al programa y sé de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.

Debe decir:

7. Conozco la normativa aplicable al programa y sé de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a las que haya lugar**; y**

8. Que los productos que se relacionan a mi solicitud devienen de una unidad económica establecida formalmente, son de origen Jalisciense, ya que se elaboran y producen en el Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Nota Aclaratoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Las solicitudes presentadas con motivo de la convocatoria emitida al amparo de los Lineamientos denominados *"Distintivo Hecho en Jalisco: Estrategia de Desarrollo Económico Regional y Fortalecimiento a Productos con Denominación de Origen e Indicación Geográfica de Jalisco", ejercicio 2026*, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Nota Aclaratoria, se sujetarán a las modificaciones previstas en esta última, siempre que resulten favorables para las personas solicitantes.

ATENTAMENTE
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

LIC. CINDY BLANCO OCHOA
Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

7

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 28 DE NOVIEMBRE DE 2026
NÚMERO 24 . SECCIÓN VI
TOMO CDXVIII

NOTA ACLARATORIA relativa a los lineamientos de Operación "Distintivo Hecho en Jalisco: Estrategia de Desarrollo Económico Regional y Fortalecimiento a Productos con Denominación de Origen e Indicación Geográfica de Jalisco", ejercicio fiscal 2026, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de octubre de 2026, número 3, sección VI, tomo CDXVIII. **Pág. 3**